REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07932 DEL 28/09/2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ADELANTADO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA Nro. SASI-006-2026”

El Secretario Jurídica y de Contratación, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 61 y 64 del Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019 y el Decreto Departamental 0262 de 2024 y concordante con el decreto departamental de encargo.

C O N S I D E R A N D O:

La Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Departamento del Quindío, publicó los estudios previos, estudios del sector, convocatoria pública y proyecto del pliego de condiciones del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA ADELANTADO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, CONSUMIBLES, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SOLUCIONES DE OFIMÁTICA Y DEMÁS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027”** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015, garantizando que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, y una vez estudiadas por la entidad se acogieron a estas y en consecuencia conllevo a cambios pertinentes que se incluyeron en el pliego de condiciones definitivos.

En el presente proceso de selección, se tuvieron en cuenta las disposiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, determinando que en razón a la cuantía del proceso este no podía ser limitado a MiPymes .

El proceso de selección se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 07932 DEL 28/09/2025

Como se trató de una selección abreviada adelantada bajo el procedimiento de subasta inversa no hubo lugar a una fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés y posterior sorteo y consolidación de oferentes.

En el término dispuesto para la presentación de ofertas en el cronograma del proceso de selección, el cual fue establecido en la plataforma SECOP II, se presentó finalmente las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRAN IMAGEN SAS SASI-006-2026	GRAN IMAGEN S.A.S.	Oferta rechazada	7/09/2026 9:59 AM	0 COP
SASI-006-2026	MULTITINTAS.INK S.A.S	Oferta rechazada	7/09/2026 9:57 AM	665.912.000 COP
DISTRICOM DE COLOMBIA - SASI-006-2026	DISTRICOM DE COLOMBIA	Oferta rechazada	7/09/2026 9:54 AM	79.671.000 COP
SASI-006-2026 - 3D MAKER	MAKE-R	Oferta rechazada	7/09/2026 9:49 AM	665.912.000 COP
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA TW copia	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	Oferta rechazada	7/09/2026 9:46 AM	0 COP
TECNOLOGIA GOBERNACION DEL QUINDIO	INVERSIONES BLUCHER SAS	Oferta rechazada	7/09/2026 9:41 AM	79.731.385 COP
SASI-006-2026 - GRIN	INTALEN	Oferta rechazada	7/09/2026 9:39 AM	0 COP
SASI-006-2026 (Presentación de oferta) QUINDIO	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:30 AM	79.732.385 COP
EQUIPOS TECNOLOGICOS QUINDIO	JUAN PABLO DIAZ PUYO	Oferta rechazada	7/09/2026 9:23 AM	665.912.000 COP
OF-ACRYLUZ-SASI-006-2026	ACRYLUZ SAS	Oferta rechazada	7/09/2026 9:14 AM	0 COP
SYS AM SAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, CONSUMIBLES, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SOLUCIONES DE OFIMÁTICA Y DEMÁS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	S&S AM SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:12 AM	665.912.000 COP
OFERTA ECONOMICA GOBERNACION QUINDIO	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Oferta aceptada	7/09/2026 9:04 AM	665.912.000 COP
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GOBER QUINDIO	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Oferta rechazada	7/09/2026 8:58 AM	0 COP
SASI-006-2026 -TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 8:41 AM	79.731.071 COP
SASI-006-2026 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta rechazada	7/09/2026 8:30 AM	0 COP
SASI-006-2026	UPKS	Oferta aceptada	7/09/2026 8:08 AM	665.912.000 COP
SASI-006-2026-BOSTONIA	BOSTONIA SAS	Oferta rechazada	7/09/2026 8:04 AM	0 COP
GESCOM - SASI-006-2026 TECNOLOGIA	GESCOM SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 12:06 AM	79.409.771 COP
OFERTA GOBERNACION DEL QUINDIO SASI-006-2026	OFIBOD SAS	Oferta rechazada	6/09/2026 8:58 PM	79.662.000 COP
Gobernacion Subasta Perifericos	TECNISOFTWARE SAS	Oferta aceptada	6/09/2026 8:47 PM	79.704.000 COP
GOBERNACION EQUIPOS	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	Oferta aceptada	6/09/2026 12:27 PM	665.912.000 COP
JPHV-SASI-006-2026	REDCOMPUTO LTDA	Oferta rechazada	5/09/2026 2:24 PM	0 COP
SASI-006-2026	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Oferta rechazada	4/09/2026 4:09 PM	0 COP

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, a través de la Resolución Nro. 07374 del 09 de septiembre de 2026, expedida por el Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, se consolidó y designó el comité evaluador que se encargó de evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los distintos proponentes desde el componente jurídico, técnico, y económico para ser habilitados y poder participar en la subasta.

El día 09 de septiembre de 2026, se publicó dentro de la plataforma SECOP II el informe de evaluación de los requisitos habilitantes durante el término de tres (03) días hábiles a fin de que los proponentes presentaran las observaciones que considerara pertinentes frente al mismo documento y/o aclaran los requerimientos realizados por el comité evaluador.

Durante el término dispuesto por la Entidad para el traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes tuvieron la oportunidad de formular las observaciones que consideraran pertinentes y de allegar los documentos e información susceptibles de

subsanación requeridos por el Comité Evaluador, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y con las disposiciones que regulan la selección objetiva y la subsanabilidad de las ofertas.

Vencido el término de traslado, el Comité Evaluador procedió a revisar integralmente las observaciones formuladas, así como los documentos y aclaraciones presentados por los proponentes, verificando su correspondencia con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Igualmente, se verificó que los documentos allegados a título de subsanación no comportaran modificación, adición o mejoramiento de los aspectos de la propuesta destinados a la comparación de las ofertas, ni acreditaran circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en observancia de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Como resultado de la revisión efectuada, el Comité Evaluador consolidó el numero de proponentes habilitantes para realizar la subasta electrónica.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que habrá subasta inversa siempre que exista como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica establecida por la Entidad.

Encontrándose habilitados el número de ocho (08) proponentes dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. SASI-006-2026, se configuraron los presupuestos jurídicos y técnicos necesarios para la realización del evento de subasta electrónica.

Conforme al cronograma del proceso de selección, el día dieciséis (16) de septiembre se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa, con la participación de los proponentes previamente habilitados.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, la subasta inició tomando como referencia el menor precio inicialmente presentado por los oferentes habilitados, siendo únicamente válidos aquellos lances mediante los cuales se mejorara la oferta en, por lo menos, el margen mínimo establecido por la Entidad.

Para efectos de garantizar la transparencia, igualdad y objetividad del procedimiento, durante el desarrollo del evento de subasta se preservó la identidad de los oferentes respecto de las ofertas económicas y de los lances efectuados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Iniciada la subasta, los proponentes habilitados tuvieron la oportunidad de efectuar los respectivos lances económicos en los términos, condiciones, intervalos y margen mínimo establecidos en el Pliego de Condiciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 07932 DEL 28/09/2025

Que, una vez transcurridos los períodos establecidos para la presentación de lances y no habiéndose presentado nuevos lances dentro del término previsto para tal efecto, se dio por terminado el evento de subasta inversa, en aplicación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado definitivo del evento de subasta inversa, los últimos lances presentados por cada uno de los oferentes fueron los siguientes según el informe presentado por el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UPKS	39.735.406 ,07 COP	58.806.00 0,00 COP	49.96%	17
2	GESCOM SAS	40.136.773 ,81 COP	78.500.00 0,00 COP	49.46%	17
3	TECNISOFTWARE SAS	48.096.000 ,00 COP	55.923.00 0,00 COP	39.43%	3
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	52.123.890 ,43 COP	71.280.00 0,00 COP	34.36%	10
5	S&S AM SAS	57.635.000 ,00 COP	60.000.00 0,00 COP	27.42%	2
6	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	65.773.241 ,80 COP	72.000.00 0,00 COP	17.17%	4
7	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	67.786.570 ,75 COP	70.567.20 0,00 COP	14.64%	2

De acuerdo con el resultado registrado durante el evento de subasta, el menor lance válido correspondió al presentado por **UP KEEP SERVICES S.A.S**, identificado con NIT 829.003.481-0, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SITE CENTAVOS M/CTE. ($39.735.406,07)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, según corresponda, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.

El artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que, terminada la subasta inversa, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo y que, en el acto de adjudicación, deberá indicar el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

En consecuencia, una vez revisado el desarrollo del evento de subasta y verificada la validez de los lances efectuados, se estableció que la propuesta presentada por **UP KEEP SERVICES S.A.S** obtuvo el menor valor económico válido del procedimiento y cumple integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia exigidas por la Entidad.

El Comité Evaluador, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos, formularios y demás documentos integrantes del proceso, recomendó al Ordenador del

RESOLUCIÓN NÚMERO 07932 DEL 28/09/2025

Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. SASI-006-2026 al proponente **UP KEEP SERVICES S.A.S**, identificado con NIT 829.003.481-0.

Como resultado de lo ahterior, el proponente **UP KEEP SERVICES S.A.S** presentó el menor lance válido, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE. ($39.735.406,07)**, valor que constituye el resultado económico de la puja y que servirá como referente para la determinación y aplicación de los precios resultantes de la subasta, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, el valor a adjudicar no corresponde al valor económico del último lance efectuado por el proponente, sino al presupuesto oficial dispuesto por la Entidad para la ejecución del contrato, esto es, la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($665.912.000)**, monto que se ejecutará hasta su agotamiento, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, los precios resultantes del evento de subasta inversa y las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas en los documentos que integran el proceso de selección; sin que la adjudicación por dicho valor implique para la Entidad obligación de consumo o ejecución total del presupuesto, salvo que así se encuentre previsto expresamente en los documentos del proceso.

La selección realizada obedece a criterios objetivos previamente establecidos en los documentos del proceso, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, libre concurrencia, publicidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, el Departamento del Quindío,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato producto del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA ADELANTADO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA Nro. SASI-006-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS, CONSUMIBLES, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, SOLUCIONES DE OFIMÁTICA Y DEMÁS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"**, al oferente **UP KEEP SERVICES S.A.S**, identificado con NIT 829.003.481-0, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($665.912.000)** incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario, deberá proceder a suscribir y **legalizar** los contratos de manera inmediata a la publicación del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el numeral 6.3 del Pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 07932 DEL 28/09/2025

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese esta Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Secop II de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Armenia, Quindío, el día ventiocho (28) del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Raul Valencia – Abogado Contratista SJYC
Revisó Leidy Cecilia Valencia Camargo – Directora Administrativa de Contratación
Dr. Luis Alejandro Arcila Russi – Jefe de evaluación financiera
Dra. Viviam Reyes Salazar – Jefe de evalaucion financiera